

ACUERDO No. 002 DE 7 de octubre de 2025

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4º literal b del Acuerdo Distrital No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá y el artículo 17 literal b del Acuerdo No. 01 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo,

y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *"Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento"*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, establece que los Establecimientos Públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones tomadas el 30 de septiembre de 2025 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica mediante oficio No 2025EE70012601 del 30/09/2025 la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad para la vigencia fiscal 2026, por la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$32.545.784.000).

Que de acuerdo con lo anterior, la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$32.545.784.000)** están distribuidos en gastos de funcionamiento con un



ACUERDO No. 002 DE 7 de octubre de 2025

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$18.817.308.000) y en gastos de inversión un valor de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$13.728.476.000)

Que, de acuerdo con la cuota global de gasto asignada, el Instituto Distrital de Turismo presenta la distribución presupuestal según fuente de financiación para los gastos de funcionamiento e inversión, así:

DETALLE GASTO	RECURSOS DISTRITO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026	\$ 32.545.784.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.817.308.000
Gastos de Personal	\$ 16.089.308.000
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.677.700.000
Transferencias corrientes	\$50.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 300.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 13.728.476.000
8072/111- Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional a Bogotá D.C.	\$3.040.000.000
8078/112- Desarrollo de estrategias de mercadeo y fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor del turismo para mejorar el posicionamiento a nivel nacional e internacional de Bogotá D.C	\$550.000.000
7717/119- Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	\$1.850.000.000
8097/126- Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C	\$1.700.000.000
8101/128- Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C	\$1.750.000.000

ACUERDO No. 002002 DE 7 de octubre de 2025

"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"

8107/190- Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C	\$3.988.476.000
8239/324- Apoyo a Proyectos Turísticos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá D.C.	\$850.000.000

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión realizada el 7 de octubre de 2025 revisó y aprobó la programación presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2026, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que durante el tiempo de sesión no se recibieron comentarios ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, frente a la distribución presupuestal presentada como parte de la programación del anteproyecto de presupuesto de gastos del IDT para la vigencia fiscal 2026, conforme la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, para el análisis de la programación presupuestal, se envió a los miembros de la Junta Directiva copia del oficio emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado número 2025EE70012601 del 30/09/2025, y presentación en Power Point con la programación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$32.545.784.000)** distribuidos en Gastos de Funcionamiento por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$18.817.308.000) y en Gastos de Inversión por valor de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$13.728.476.000), según el siguiente detalle:

0221-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTADO EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	\$32.545.784.000
O21	Funcionamiento	\$18.817.308.000

ACUERDO No. 002 DE 7 de octubre de 2025

“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

O211	Gastos de personal	\$16.089.308.000
O212	Adquisición bienes y servicios	\$2.677.700.000
O213	Transferencias Corrientes	\$50.000.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$300.000
O23	Inversión	\$13.728.476.000
O2301	DIRECTA	\$13.728.476.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$13.728.476.000
O23011735	Comercio, industria y turismo	\$9.740.000.000
O2301173502	Productividad y competitividad	\$9.740.000.000
0230117350220240111	Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional nacional e internacional a Bogotá D.C.	\$3.040.000.000
0230117350220240112	Desarrollo de estrategias de mercadeo y fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor del turismo para mejorar el posicionamiento a nivel nacional e internacional de Bogotá D.C.	\$550.000.000
0230117350220240119	Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible Bogotá D.C.	\$1.850.000.000
0230117350220240126	Implementación de 10 productos que aporten a mantener la certificación de Bogotá como Destino Turístico Inteligente Bogotá D.C.	\$1.700.000.000
0230117350220240128	Implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo de Bogotá D.C.	\$1.750.000.000
0230117350220240324	Apoyo a Proyectos Turísticos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la ciudad de Bogotá D.C.	\$850.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$3.988.476.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$3.988.476.000
0230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C.	\$3.988.476.000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

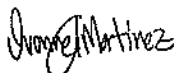
ACUERDO No. 002 DE 7 de octubre de 2025

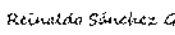
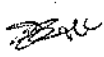
“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2025.


MARIA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico
Presidente Junta Directiva


IVONNE ADRIANA MARTINEZ ZAPATA
Directora General Encargada Instituto Distrital de Turismo
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yenny Rocío Romero Muñoz	Profesional Universitario, Subdirección de Planeación – IDT	
Revisado por:	Andrés Felipe Escobar Leal	Subdirector de Planeación-IDT	
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Subdirectora de Gestión Corporativa (E) -IDT	
Revisado por:	Reinaldo Sánchez Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica-IDT	
Aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho – IDT	
Revisado por:	Gustavo Enrique Silva	Profesional Especializado Oficina Jurídica - SDDE	ESH 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para firma del Presidente y Secretario Técnico de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.			